

22

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de diez (10) días de traslado al demandado JOSE RICARDO VASQUEZ MORA para que contestara la demanda y propusiera las excepciones que pretendiera hacer valer dentro del proceso, quien guardó silencio al respecto.

El demandado recibió el respectivo citatorio, auto mandamiento de pago y anexo el 28 de junio hogaño de acuerdo a la trazabilidad realizada por la suscrita de la guía N° RB774238180CO de la empresa postal 472 (fls.20/21), es decir que el término para contestar la demanda inició el 1° de julio del año en curso.

Días Inhábiles: 3, 4, 5, 10 y 11 de los corrientes.

**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado concedido al demandado para que contestara la demanda y propusiera excepciones, quien guardó silencio al respecto. Sírvase Proveer.  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**